Ab. Roberto Pombo M.
NOTARIA CUARTA
MACHALA-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA. LTDA. ( C. O. D. A. N. E. X ) QUE OTORGA LA SEÑORA LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, A FAVOR DEL SEÑOR LCDO. LUCIO ALBERTO MARTINEZ AMAYA.

CUANTIA: S/ 100.000,00 .

&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veinte de julio de mil novecientos ochenta y une, ante mí, ABOGADO ROBERTO POMBO MOLINA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA, comparecen: en la presente escritura, por una parte, y como cedente la señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, de profesión quehaceres domésticos, debidamente acompañada de su cónyuge el señor Alfredo Alberto Martínez Jaramillo; y, por otra parte, como cesionario el señor Licenciado LUCIO ALBERTO MARTINEZ AMAYA, de profesión Licenciado en Ciencias Administrativas y Contabilidad, de estado civil casado; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala, de nacionalidad ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJE-

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO PUBLICO - MACHALA

ROS CIA. LTDA. ( C. O. D. A. N. E. X. ), a la que
preceden libre y voluntariamente para que sea eleva
da a escritura pública, me presentan la siguiente -
minuta que a continuación copio literalmente: - - - -
" SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Pú-
blicas a su cargo, sírvase extender una en la cual
conste la siguiente minuta:- - - - - - - - - - - - - -
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen para la suscrip
ción de la presente escritura, por una parte y co
mo cedente la señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTI
NEZ, debidamente acompañada de su cónyuge Alfredo Al
berto Martínez Jaramillo; y, por otra parte, en ca
lidad de cesionario el señor Licenciado LUCIO ALBER
TO MARTINEZ AMAYA, quienes comparecen a la cesión -
de las participaciones de la Compañía DISTRIBUIDORA
DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA LTDA. - -
( C. O. D. A. N. E. X. ), con sujeción a las cláusu
las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Que mediante escrituras públi
cas de Constitución, y de Rectificación y Modifica-
ción, celebradas en las Notarías Tercera y Cuarta -
del Cantón Machala, a cargo de los Abogados Betty -
Gálvez Espinoza, y Roberto Pombo Molina, durante los
días diecisiete de noviembre de mil novecientos o -
chenta, y veintiuno de abril de mil novecientos o-
chenta y uno, e inscritas en el Registro de la -
Propiedad del Cantón Machala, el día siete de ju -
lio de mil novecientos ochenta y uno, con los núme -

Roberto Pombo M.
NOTARIA CUARTA
AMBATO-ECUADOR

res: ciento cincuenta y tres, y ciento cincuenta y cuatro, en el Registro Mercantil, y anotadas en el Repertorio bajo los números un mil trescientos cincuenta y seis, y un mil trescientos cincuenta y siete, respectivamente, se constituyó la Compañía denominada, DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA. LTDA. ( C. O. D. A. N. E. X. ), con un capital de TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES - - - - - - ( S/ 300.000,00 ), dividido en trescientas participaciones de un mil 00/100 sucres ( S/ 1.000,00 ) - cada una, suscritas por los participantes en su totalidad, correspondiéndole a cada socio las siguientes participaciones: La señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, ha suscrito cien participaciones sociales de un mil 00/100 sucres ( S/ 1.000,00 ) cada una; el señor WALTER ELADIO MARTINEZ AMAYA, ha suscrito veinte participaciones de un mil 00/100 sucres ( S/ 1.000,00 ), cada una; y, la señora FANNY POBRAS PEREIRA DE MARTINEZ, ha suscrito ciento ochenta particiones de un mil 00/100 sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una. Constando así mismo la suscripción y el pago del capital en las cláusulas Sexta, Décima Octava, y Tercera de las escrituras de Constitución, y de Rectificación y Modificación, de la Compañía DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA. LTDA. ( C. O. D. A. N. E. X. ), respectivamente, a las cuales me remitiré en caso necesario a los otorgantes de la presente escritura.- - - - - - - - - - - - - - -

Ab. Roberto Pombo Olivo
NOTARIO PUBLICO - MACHALA

TERCERA:- La Compañía DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA. LTDA. ( C. O. D. A. N. E. X. ), en Sesión de Junta General Extraordinaria efectuada el día viernes diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, a solicitud de la señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, se resolvió por unanimidad autorizar el traspaso mediante la venta de las participaciones de la expresada señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, a favor del señor Licenciado LUCIO LABERTO MARTINEZ AMAYA, que compra cien participaciones, con un valor nominal de un mil 00/100 sucres ( S/ 1.000,00 ) cada una, correspondiente a cien participaciones de la señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ; cuya copia del acta de la Sesión, se inserta a la matriz de esta escritura como documento habilitante.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA.- La señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, por encontrarse autorizada por la Junta General Extraordinaria y amparada en lo dispuesto en el artículo ciento siete de la Ley de Compañías, tiene a bien ceder y traspasar en venta, a favor del señor Licenciado LUCIO ALBERTO MARTINEZ AMAYA, las participaciones que le corresponde en las formas establecidas en la cláusula anterior y que tiene en dicha Compañía, esto es de cien participaciones de un mil 00/100 sucres ( S/ 1.000,00 ) cada una, que la vendedora declara recibir en dinero efectivo y de legal circulación del Banco Central del Ecuador, CIEN MIL 00/100

Ab. Roberto Pombo M.
NOTARIA CUARTA
MACHALA-ECUADOR

SUCRES ( S/ 100.000,00 ), por sus participaciones en la Compañía DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA. LTDA. ( C. O. D. A. N. E. X. ).- - - QUINTA.- El señor Licenciado LUCIO ALBERTO MARTINEZ - AMAYA, declara que recibe a su entera satisfacción las participaciones que tiene en la Compañía DIS - TRIBUIDORA DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA. LTDA. ( C. O. D. A. N. E. X. ), la señora LUISA E - DELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, en consecuencia se hace cargo del Activo y Pasivo de la Compañía en la - parte proporcional que le corresponde por las trans ferencias de las participaciones, siendo obligación - del comprador Licenciado LUCIO ALBERTO MARTINEZ AMA- YA, de sustituirse solidariamente en las obligacio - nes contraídas con los bancos de la localidad, así como también de otras obligaciones que contraíga la Compañía en el futuro.- - - - - - - - - - - - - Las par- tes contratantes se afirman y ratifican en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden.- - - - - - - CONCLUSION.- Agregue usted señor Notario las demás - cláusulas de estilo para la perfecta validez y fir meza de esta escritura.- ( firma ) Ilegible.- Doctor Gabriel Izurieta Ortíz.- Abogado.- Registro número ce- ro sesenta y ocho.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que ha - sido por mí el Notario a los comparecientes que con currieron en unidad de acto, se ratifican y firman

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO PUBLICO - MACHALA

conmigo de todo lo cual doy fe.- - - - - - - - - - -

( DOCUMENTOS HABILITANTES ) UNO:- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " DISTRIBUIDORA - DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA. LTDA. ( C. O. D. A. N. E. X. ); CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE - JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- En la - ciudad de Machala, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las once y treinta minutos de la mañana, estando presentes los señores socios: LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, WALTER ELADIO MARTINEZ AMAYA, y FANNY ISABEL PORRAS PEREIRA DE MARTINEZ, los mismos que constituyen la totalidad de los socios de la Compañía, deciden y - aceptan por unanimidad constituírse en Junta General Extraordinaria; y estando presente el señor Alfredo - Alberto Martínez Jaramillo, cónyuge de la socia primeramente nombrada, se dá por iniciada la Sesión. La Presidenta de la Compañía señora FANNY ISABEL PORRAS PEREIRA DE MARTINEZ, declara instalada la Sesión, actuando de Secretario Ad-Hoc, la señora ESPAÑA NIEBLA FERNANDEZ DE CARRILLO.- La señora Presidenta indica que la reunión de la Junta General Extraordinaria tiene por objeto, hacer conocer a los participantes, - que han resuelto ceder y traspasar las participaciones de la Compañía DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA. LTDA. ( C. O. D. A. N. E. X. ), la señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, a favor del señor licenciado LUCIO ALBERTO MARTINEZ AMAYA, -

Ab. Roberto Pombo M.
NOTARIA CUARTA
MACHALA-ECUADOR

que compra cien participaciones, por un valor nominal de un mil oo/100 sucres ( S/ 1.000,00 ) cada una; manifestando la señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, que estas acciones las obtuvo mediante la constitución de las escrituras públicas celebradas en las Notarías Públicas Tercera y Cuarta del Cantón Machala, los días diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, y el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y uno, e inscritas en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón, el siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, con los números: En el Registro Mercantil, ciento cincuenta y tres, y ciento cincuenta y cuatro, y anotadas en el Repertorio bajo los números: Un mil trescientos cuarenta y seis, y un mil trescientos cuarenta y siete, respectivamente. Pide que se dé lectura a la comunicación enviada al respecto. Leída la comunicación en que se solicita la autorización para la venta y el traspaso de las participaciones de la socia señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, de cien participaciones de un mil 00/100 sucres ( S/ 1.000,00 ) cada una, y pone en consideración de los socios participantes, por lo que resuelven por unanimidad, autorizar a la referida socia participante, LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, la venta de sus participaciones a favor del señor licenciado LUCIO ALBERTO MARTINEZ AMAYA. Por no tener más asuntos que tratar, se dá por terminada la Sesión; y, para constancia de todo lo actua

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO PUBLICO - MACHALA

do, la firman en unidad de acto.- ( firma ) Fanny de Martínez. FANNY ISABEL PORRAS PEREIRA DE MARTINEZ. PRESIDENTA.- ( firma ) Luisa Edelmira Amay de M.. LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ. SOCIA.-(Firma ) Alberto Martínez. ALFREDO ALBERTO MARTINEZ JARAMILLO. CONYUGE.- ( firma ) Ilegible. WALTER ELADIO MARTINEZ AMAYA. SOCIO.- ( firma ) Ilegible España Niebla Figueroa de Carrillo. SECRETARIA AD-HOC.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DOS:- Machala, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.- Señora Doña Fanny Isabel Porras P. de Martínez.- Ciudad.- Muy senora mía:.- Me es grato participar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA. LTDA. ( C. O. D. A. N. E. X. ), celebrada el día de hoy, eligió a usted para el cargo de PRESIDENTA de la Compañía y como tal su representante legal tanto judicial como extrajudicialmente, por el período de cinco anos y con las atribuciones que el Contrato Social, Estatutos y la Ley le confieren.- La Compañía Distribuidora de Artículos Nacionales y Extranjeros Cía. Ltda. ( C. O. D. A. N. E. X. ), fué constituída por escrituras públicas otorgadas por las Notarías Tercera y Cuarta, Abogados Betty Gálvez Espinoza, y Roberto Pombo Molina, respectivamente, y aprobadas por la Superintendencia de Companías por resoluciones IG-RL-OCHENTIUNO-CERO SEIS DIEZ, e inscrita en el Registro Mercantil bajo los números ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y cuatro, y anotada en

Ab. Roberto Pombo M.
NOTARIA CUARTA
MACHALA-ECUADOR

el Repertorio bajo los números un mil trescientos cuarenta y seis, y un mil trescientos cuarenta y siete, en su orden, el ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.- Ruego a usted aceptar la - función que le ha sido encomendada y aprovecho la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi consideración y estile personales.- Muy respetuosamente.- ( firma ) Ilegible. Licenciado Lucio A. Martínez Amaya.- ACEPTO EL CARGO.- Machala, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.- ( firma ). Fanny de Martínez. FANNY I. PORRAS DE MARTINEZ.- CERTIFICO: Que el presente nombramiento queda inscrito en el - Registro Mercantil con el número ciento sesenta y dos, y el número un mil trescientos setenta y ocho del Repertorio.- Machala, Julio diez de mil novecientos ochenta y uno.- ( firma ) Ilegible. Telmo Landivar.- Encargado del Registro de Propiedad.- Hay un sello.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO PUBLICO - MACHALA

Luisa Edelmira Amaya de M.

Luisa Edelmira Amaya de Martínez — C.C.No. 0700473762
~~CLIENTE~~ — ~~C.T.No. 373491~~

Alberto Martínez

Alfredo Alberto Martínez Jaramillo — C.C.No. 0700513757
CONYUGE

Ledo. Lucio Alberto Martínez Amaya — C.C.No. 0700032600
CESIONARIO — C.T.No. 114687

Ab. Roberto Fernando Molina
NOTARIO PUBLICO - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI; en fe de ello, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS NACIONALES Y EXTRANJEROS CIA.LTDA.-(C.O.D.A.N.E.X.), que otorga la señora LUISA EDELMIRA AMAYA DE MARTINEZ, a favor del señor LCDO. LUCIO ALBERTO MARTINEZ AMAYA, en cinco fojas útiles, que-selle, firme y rubrice en la Ciudad de Machala, el día Cuatro de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Uno.-

ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO

Ab. Roberto Fernando Molina
NOTARIO PUBLICO - MACHALA

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta escritura en el márgen a folios No.209 del Registro Mercantil del año 1.981.-x-x-
Machala, Noviembre 20 de 1.981

Registro de la Propiedad
Cantón Machala

Rafael Ulgari
Registrador